

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina declaró, a través de la Resolución N° 77/2021 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a once departamentos de la provincia de San Juan, afectados por heladas, tormentas de granizo, precipitaciones intensas y crecidas, desde el 19 de abril y por el término de un año.

De acuerdo con el comunicado de la entidad, "la medida contempla las explotaciones de vid, olivo y frutihortícolas del área comprendida por los Departamentos de San Martín, Sarmiento, 25 de Mayo, Albardón, Angaco, Pocito, Jachal, Ullum, 9 de Julio, Caucete y Zonda".

La institución dijo que "cabe recordar que a los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley N° 26.509, conforme con lo establecido por su Artículo 8º, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo."

El Gobierno Provincial remitirá a la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, el listado de los productores afectados, acompañando copia del certificado de emergencia emitido por la autoridad provincial competente.

En la misma vereda, las instituciones bancarias nacionales, oficiales o mixtas y la Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina(AFIP) arbitrarán los medios necesarios para que los productores agropecuarios comprendidos en la presente resolución gocen de los beneficios previstos en los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 26.509